



Veinte maravedis.

207  
452

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQVEN-  
TA Y VNO.**

que en adelante sube diessen en el, Tal Consejo, Justicia,  
Rejidores, Cavalleros, Euidores, oficiales, y hombres buenos  
de la dha Ciudad que luego que conessa mi Carta fueren  
Requeridos juntos en su Ayuntamiento Resuman de vos en persona  
el Juramento, y Solemnidad acostumbrada, el qual asi hecho,  
yno de otra manera orden la posesion del dho oficio, y os  
hayan, y dengan por mi desido de la dha Ciudad, y lo vos  
con vos en todo lo ael Conuenciente, y os guarden y hagan guar-  
dar toda las honrras, gracias, mercedes, franquicias, libertades,  
exempciones, Preheminentias, prerrogativas, Comunalidades,  
y todas las otras cosas que por razon del dho oficio deben haver,  
y gozar, y os deben ser guardadas, y os acuerdan y hagan acordar  
con todo lo de dho y Salarios ael pertenecientes segun se vno, quan-  
do y acordis, asi a buerros anteriores, como a cada uno de los otros  
mi desidores que hanido, y son de la dha Ciudad, todo bien y cum-  
plida mente sin saltar cosa alguna, y que en ello ni en parte  
de ello impedimento alguno no os pongan ni conuencan poner  
que lo deidi cosa, os he por denuido al dho oficio, y os doy  
facultad para lo har, y serier, caso que por los referidos

